

Intervención del Lic. Oscar Ceville, Procurador de la Administración, en el Acto de Firma de la Resolución por la cual se adopta el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos, como norma de conducta que deben cumplir los miembros del Ministerio Público, en adición a las normas contenidas en el Código Judicial ”

(6 de julio de 2005)

La Procuraduría de la Administración desea darles a todas y a todos, y en especial a la Procuradora de la Nación, una fraternal bienvenida a su Centro Istmeño de Modernización de la Administración Pública, sitio operativo de la institución para promover la permanente mejora de la gestión pública y fortalecer el Estado de Derecho.

La fecha de hoy, donde la Procuraduría General de la Nación y la Procuraduría de la Administración se convocan mutuamente para la firma de la Resolución por la cual se adopta el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos, como norma de conducta que deben cumplir los miembros del Ministerio Público, en adición a las normas contenidas en el Código Judicial, constituye el inicio de un proceso de larga duración donde el fundamento de nuestra gestión pública tendrá como norma y referencia los principios generales de la ética, tales como: la PROBIDAD, LA PRUDENCIA, LA JUSTICIA, LA TEMPLENZA, LA IDONEIDAD, LA RESPONSABILIDAD, LA TRANSPARENCIA, LA IGUALDAD, EL RESPETO, EL LIDERAZGO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Dicha convocatoria entraña, igualmente, un hecho inédito en nuestra cultura de la gestión pública. Se trata de la génesis de un nuevo formato de dirección y gestión institucional que da prioridad a la cooperación interinstitucional en un tema que marca, a la fecha, uno de los desafíos impostergables de nuestra sociedad. Me refiero al “Código Uniforme de Ética del Servidor Público”.

La adopción de este Código de Ética por parte de estas dos instituciones del Ministerio Público, constituye un esfuerzo conjunto con el que inauguramos las avenidas que darán paso a la construcción de una nueva moralidad pública inspirada en nuevos modelos de convivencia y de gestión interinstitucional.

La nueva moralidad pública, a la que hacemos mención y que aspiramos alcanzar, es la codificación de mujeres y hombre nuevos, propias del país que debemos ayudar a construir; donde la solidaridad y la fraternidad serán el soporte de los principios generales de la ética que acabamos de delinear.

Esa nueva moralidad deberá permitirnos sustituir la conducta del “juega vivo” por el “juega limpio”, la indiferencia por el compromiso y la pertenencia, la del individualismo por el colectivismo, la desconfianza por la confianza, y la desesperanza por la esperanza.

A partir de hoy, dejamos atrás los tiempos del individualismo, la desconfianza, la indiferencia y la desesperanza, que han sido tiempos generadores de despojos y exclusión que sólo han privilegiado a los menos comprometidos con la institucionalidad democrática, la seguridad jurídica y el acceso de los pobres a la justicia.

Estos ideales, que hoy nos entusiasman, merecen ser un componente de la hoja de ruta de nuestro destino humano cómo panameños; sin embargo, ¿Cómo podemos hacer viable un proyecto de esta naturaleza a la vez que modificamos los comportamientos culturales? No es una tarea sencilla! Sobre todo si consideramos las viejas tradiciones y prácticas convencionales que han moldeado nuestra cultura, por decir lo menos, desde hace 200 años.

Menos sencilla será al considerar las afirmaciones de Tylor, respecto a la cultura, cuando nos la define como: “ la totalidad compleja que incluye conocimientos, creencias, arte, ley, moral, costumbres y cualquier otra capacidad y hábitos adquiridos por el hombre, en cuanto miembro de una sociedad”.

No obstante, **afirmo**, que sin ETICA no se puede aspirar a la JUSTICIA, pues de los valores éticos de los operadores del sistema judicial dependerá la correcta administración de justicia, y de ésta dependerá a su vez, la institucionalidad democrática y el desarrollo sustentable.

Y es que para que la justicia funcione requiere de una conducta ética que la accione.

Y hago otra afirmación, **el Pacto de Estado por la Justicia en que estamos comprometidos, sólo tendrá sentido si a ella sumamos la conducta ética de las mujeres y de los hombres que administramos justicia.**

Por ello, el acto que hoy celebramos con la adopción de este Código Uniforme de Ética, constituye un hito en donde fijar la mira de la administración de justicia, porque estamos estableciendo alianzas importantes con la sociedad en su conjunto para transformar el presente y, en consecuencia, contribuir en la construcción de una nueva ética de manera firme y decidida.

En este marco, en el espíritu del Decreto Ejecutivo No.246 de 15 de diciembre de 2004, pretendemos dedicar esfuerzos para modificar escenarios y participar en la construcción de una nueva Ética del Servidor Público apoyados en procesos eficaces, eficientes, verdaderamente autónomos y transparentes.

Amigas y Amigos:

Considero que la adopción de este Código de Ética, oportuno en si mismo, constituye la base nodal para que, tanto la Procuraduría General de la Nación como la Procuraduría de la Administración, emprendan la tarea de generar espacios y acciones para la construcción de un nuevo liderazgo en dos instituciones que son y deben ser referencia insigne de la moralidad del país.

Muchas Gracias.